

1.2-20.1

CIRCULAR INFORMATIVA No. 046

Tunja, 13 de abril de 2016

PARA: RECTORES Y RECTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

ASUNTO: Diagnóstico Elaboración del Plan Institucional de Capacitación

Teniendo en cuenta la Ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y Decreto Ley 1228 de 2005 que establecen que el Plan de Capacitación debe contar con la participación activa de los empleados, me permito solicitarles, diligenciar el Formato TH-P01-F01 anexo en dos (02) folios, con el fin de determinar las necesidades de capacitación de cada Institución Educativa en particular, enfocadas al mejoramiento del desempeño de las labores y la debida prestación de servicios, así como el beneficio de la Entidad. El formato en mención, debe ser enviado a esta sectorial, a más tardar el día miércoles 20 de abril de 2016, en medio magnético a los correos duarteilusion@gmail.com y anynavas1@yahoo.es

Es muy importante contar con la información contenida en el formato mencionado anteriormente para así poder seguir apoyando a cada Institución Educativa del Departamento.

Atentamente,

(Original con firmas)

ESAÚ RICARDO PÁEZ GUZMÁN
Secretario de Educación de Boyacá

Lilia D.